



**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DE
INDUSTRIAS
NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN
CIA. LTDA".**

CUANTIA: \$ 320-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de junio del dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. en su calidad de

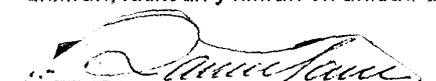
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Gerente, lo que se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **Doctor JORGE MALDONADO RENELLA**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el doce de mayo de mil novecientos setenta y uno de fojas seis mil ciento ochenta y uno a seis mil doscientos dos, número mil veintiséis del Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil y anotada bajo el número siete mil trescientos noventa y cuatro del repertorio. La compañía se constituyó con un capital social de **CINCUENTA MIL SUCRES;** b) Mediante Escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **Dr. JORGE MALDONADO RENELLA**, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**., aumentó su capital llegando a **CIEN MIL SUCRES;** c) Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón **Ab. EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. aumentó su capital llegando a la suma de **UN MILLON DE SUCRES;** d) Mediante Escritura Pública celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón **Ab. EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. aumentó su capital

Llegando a la suma de DOS MILLONES DE SÚCRES y e) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA."**, celebrada el ocho de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es que el capital de la compañía llegue a **los CUATROCIENTOS DOLARES** y reformar la cláusula tercera de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, consta en la copia del Acta que se agregue a la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, la señora **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, declara: **UNO:** Que se ha producido la conversión del valor nominal de cada una de las participaciones, cuyo capital actualmente es de Dos Millones de sucres para que sean valoradas en un Dólar de Estados Unidos de América, cada participación, por lo que debido a la conversión el capital de la compañía quedaría en **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, lo que luego de las deliberaciones fue aprobado por unanimidad; **DOS:** Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES**, mediante el pago de cien por ciento en numerario realizado por la socia **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**; **DOS:** Las participaciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se atribuirán a la socia **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, **TRESCIENTAS VEINTE NUEVAS PARTICIPACIONES**, equivalentes a **TRECIENTOS VEINTE DOLARES**. Que la cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía queda de la siguiente manera: "**CLAUSULA TERCERA**" El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS participaciones**, iguales e indivisibles, de Un Dólar cada una y se encuentran numeradas del **cero cero uno** a la **Cuatrocientas** inclusive. Cada participación, da derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta

Dr. Piero Aycaza Vincenzi
NOTARIO RIGESIMO
CANTON GUAYAGUIL

General de Socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Gerente, y TRES: Que la nomina de socios con la atribución de las nuevas participaciones es la siguiente: MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR, propietaria de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que la suscritora del Aumento de Capital tiene la nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL: Por medio del presente instrumento la compareciente declara bajo juramento que no tiene contratos ni es deudora para con el Estado y que se ha instrumentado de manera correcta el Aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública. FINAL. Agregue Ud. Señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento. Firma Abogado Julio Cesar Euvín Díaz. Registro Profesional número Cinco mil ochocientos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR


Dr. Piero Aycaz Vincenzini
NOTARIO PINGUINCO
CANTON GUAYAQUIL
EL NOTARIO

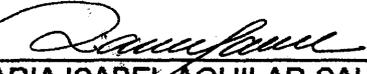
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA
"DIN CIA. LTDA." Celebrada el 8 de Junio del 2005.-**

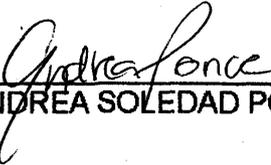
En Guayaquil, a los 8 días del mes de Junio del 2005, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA."** Con la asistencia de las siguientes personas: **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES**, iguales e indivisibles, **ANDREA SOLEDAD PONCE AGUILAR**, quien no es socia, pero ejerce el cargo de Presidenta de la Compañía. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran suscritas y pagadas en un 100%, las mismas que dan derecho a un voto en todas las deliberaciones en la Junta General, en proporción a su aporte. Los socios presentes representan la totalidad del capital total de la compañía que es de **DOS MILLONES DE SUCRES** y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, para conocer el siguiente orden del día sobre el que están igualmente unánimes en tratar: **ORDEN DEL DIA:** 1) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares del valor de cada una de las participaciones; y 2) Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía y reformar la cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía. Preside la sesión la Srta **ANDREA SOLEDAD PONCE AGUILAR**, quien es presidenta de la compañía y actúa de Secretaria la señora **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, quien es la Gerente de la compañía. La presidenta de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día previamente aprobado: **ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra la Srta. **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, quien manifiesta a los presentes, que por mandato legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de compañías N° 00.Q.IJ008 del 24 de Abril del 2000 se ordenó

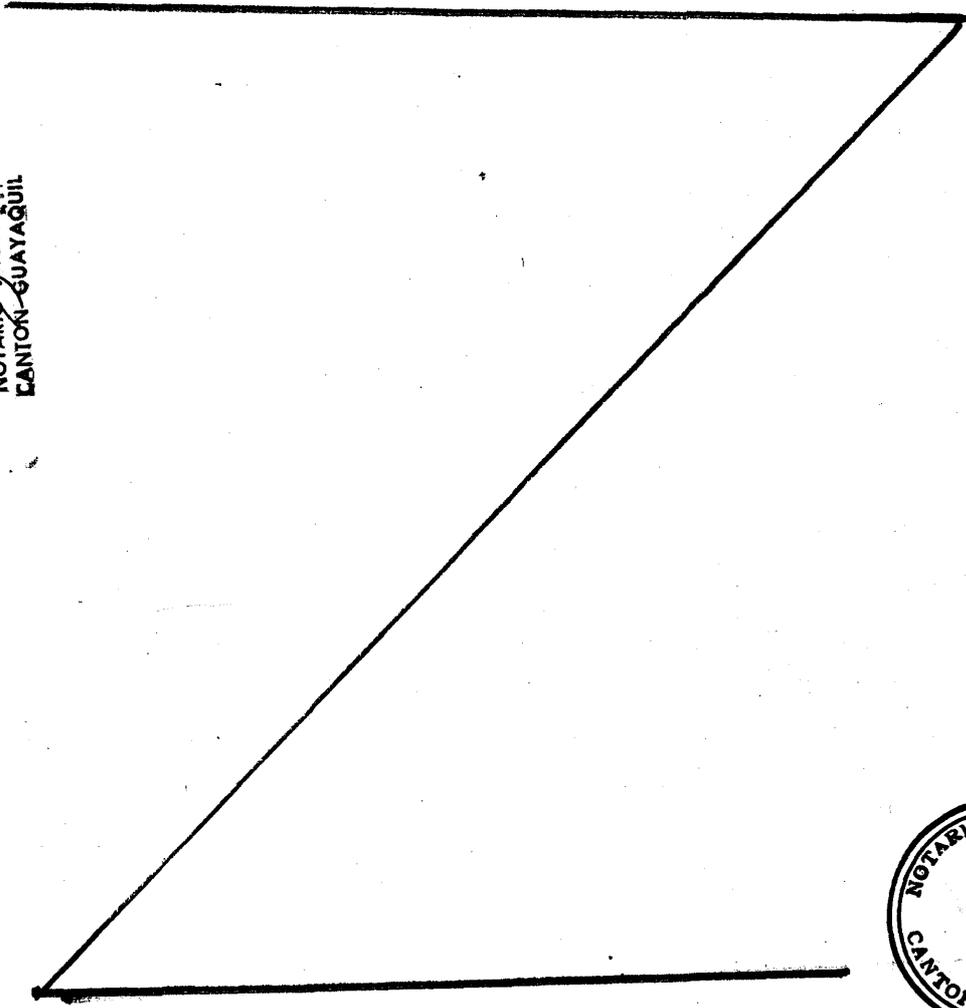
Dr. Piero Aycart
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Que las compañías anónimas sustituyan la emisión de los certificados de participación con valores en dólares de Estados Unidos de América por lo que mociona a la junta se apruebe la conversión del valor nominal de cada una de las participaciones que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, para que sean valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada participación, por lo que debido a la conversión el capital de la compañía quedaría en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por los presentes: SEGUNDO: Toma la palabra la Sra. MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR, quien manifiesta a los presentes que luego de revisar los últimos balances, se hace necesario que la compañía proceda a realizar un aumento a sus capital social que le permita continuar con vida jurídica y continuar con el objeto social para lo cual fue constituida, por lo que mociona a la asamblea aprobar un aumento de capital por medio del cual el capital social de la compañía alcance una suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aporte en numerario de la socia MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR, de TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS, equivalente a TRESCIENTAS VEINTE, NUEVAS PARTICIPACIONES. En cuanto a la suscripción de las nuevas participaciones corresponde atribuir a la socia MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR, el cien por ciento de aumento del capital aprobado. Como consecuencia lógica del Aumento del Capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar la cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, la misma que en adelante dirá "CLAUSULA TERCERA" El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar cada una y se encuentran numeradas del cero cero uno a la Cuatrocientas inclusive. Cada participación, da derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Gerente. Se procede autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura de conversión del capital social, Aumento de capital y reforma de estatutos sociales. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue la sesión con la presidencia de las personas

inicialmente concurrentes, se procede a la lectura de la misma, que fue aprobada sin modificaciones por unanimidad. El expediente de la Junta será compuesto de una copia del acta y la lista de asistentes, con lo que termina la sesión siendo las once horas, firmando para constancia los presentes.

f.- 
MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR

f.- 
ANDREA SOLEDAD PONCE AGUILAR



Dr. Piero Aycardi Vincenzini
NOTARIO J. IGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



EUVIN & GARCIA
ASESORES

AB. JULIO EUVIN DIAZ
TLF. 2- 510 331 2 510344
FAX. 2- 321 - 940

OF. GARCIA AVILES 606 ENTRE AGUIRRE
Y CLEMENTE BALLEEN

Guayaquil, 23 de Mayo de 2005

Señora
MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la Junta de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. **GERENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones establecidos en el ~~Artículo~~ literal "f" de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre ello, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA"**. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de enero de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo del 1971, en la reforma de estatuto constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil el día 25 de enero de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de julio de 1983 y en la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Eugenio Ramírez Bohórquez el día 8 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de diciembre de 1.991



Dr. Eleo Aycañán Viquez
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.

Atentamente.-

F.- Andrea Ponce

ANDREA SOLEDD PONCE AGUILAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Lo testado Art. 5 No corre. Lo Certifico *Andrea Ponce* ANDREA SOLEDAD PONCE AGUILAR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA
LIMITADA "DIN CIA. LTDA".

F.- Maria Isabel Salazar

MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR
C. I. 170722106-3

Guayaquil, 23 de Mayo del 2005

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombres de **GERENTE**, de la Compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA DIN CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA ISABEL AGUILAR SALAZAR**, de fojas **51.245 a 51.246**, Registro Mercantil número **9.764**, Repertorio número **18.165**.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil cinco.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 930

ORDEN: 166402
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO -
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990095841001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/03/1971
NOMBRE COMERCIAL: DIN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO::

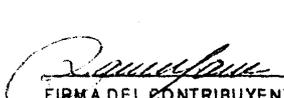
Actividades económicas

• VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1614 Intersección:
CLEMENTE BALLEEN Oficina: P.B. Teléfono: 2526585

Dr. Piero Aycaer Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMORAES Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 (ENTRE) Fecha y hora: 30/07/2002 01:07:20

Guillermo Moraes Serrano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0090095841001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 01/03/1971

FEC. INICIO ACT.: 01/03/1971

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION 30/07/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION AGUILAR SALAZAR MARIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1614 Intersección.
CLEMENTE BALLEEN Oficina: P.B. Telefono: 2526585

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

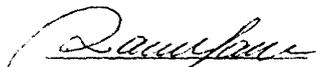
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

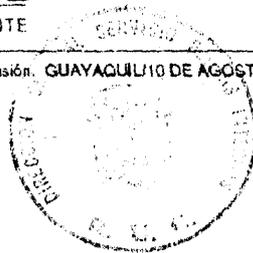
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMORAES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 30/07/2002 01:07:29



Guillermo Marcos Serrano
DELEGADO DEL SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION



CIUDADANIA 170722106-3
 AGUILAR SALAZAR MARIA ISABEL DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JULIO 1962
 013-1 0204 09662 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Quijano

ECUATORIANA***** E43331222
 CASADO FABIO ANIBAL PONCE CARRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE AGUILAR
 MARIA SALAZAR
 GUAYAQUIL 22/04/2004
 22/04/2016
 REN 073965
 Gys



Dr. Piero Aycañ Viteozini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174-0001
 NUMERO

1707221063
 CEDULA

AGUILAR SALAZAR MARIA ISABEL DEL CARMEN

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

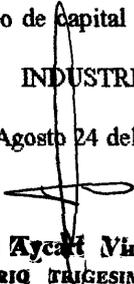
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA QUE EN CINCO FOJAS UTILES ACOMPAÑO, RUBRICO
SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL
CINCO.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE.- Que en esta fecha y, al margen de la matriz, que contiene la escritura publica de, la Escritura de Conversión de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA" DIN CIA LTDA. OTORGADA EN ESTA Notaria, el dia nueve de junio del 2005, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero, de la Resolución N. 05-G-DIC-0005524 de fecha veintitrés de Agosto del dos mil cinco. Tome nota de la APROBACIÓN de la Conversión del Capital, de sucres a dolares de los Estatutos Unidos de America, aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA DIN CIA LTDA. - Guayaquil, Agosto 24 del 2005.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, a la No 17 de 1971, que contiene la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad limitada denominada **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA."**, otorgada ante el infrascrito Notario, once de enero de mil novecientos setenta y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución # 05-G-DIC-0005524, de fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la Aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social, y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA "DIN CIA. LTDA."**.- Guayaquil. 24 de Agosto de 2005.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO CERTIFICADO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha ocho de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005524, dictada el 23 de Agosto del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA DIN CIA. LTDA.**, de fojas 92.639 a 92.656, número 17.415 del Registro Mercantil y anotada el siete de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **31.330** del Repertorio.-2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 565-D un extracto de la presente escritura pública.-

[Firma manuscrita]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 31330
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Firma]*